

SASEMAR según denuncia PLADESEMAPESGA, si puso en GRAVE PELIGRO las costas de Galicia con la negligente gestión del Petrolero Front Serenade.

Fuentes oficiales confirman a PLADESEMAPESGA que **el petrolero estuvo a 8 millas de Os Meixidos* contradiciendo las declaraciones de Salvamento marítimo a los medios de comunicación.**

El Capitán del Front Serenade informó de la incidencia del ancla al CZCS de Fisterra que alertó de inmediato al Capitán Marítimo de La Coruña.

Pladesemapesga denuncia el retraso en la activación del remolcador de salvamento Don Inda.

El petrolero paró máquina a las 14:38 horas de día 2 de enero, durante 6 minutos, reiniciando su rumbo a una media de 1,5 nudos de velocidad.

El remolcador Don Inda, según datos del SATÉLITE de seguimiento.- Sistema Automático de Identificación de Buques (AIS) salió de su puerto base de Corcubión 4 horas más tarde en misión de acompañamiento - no - de remolque.

LO QUE DICE Y OBLIGA LA LEY ESPAÑOLA

El ordenamiento jurídico español - obligaba - dada la proximidad a la costa, a la toma de 2 remolcadores con cargo al Armador o Naviera del petrolero. **(No se hizo)**

Pladesemapesga - insta - a la Ministra de Fomento en Funciones (PP) Ana Pastor, a que - sin demora - explique la gestión de la incidencia del petrolero en aras a la aplicación de las oportunas y obligadas medidas correctoras para evitar más riesgos y alarmas sociales innecesarias y exija responsabilidades en la cadena de mando..

DERECHO PÚBLICO A LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.

Es de obligado cumplimiento legal por parte del capitán del Remolcador Don Inda remitir el parte de operaciones al Juzgado marítimo de Ferrol.

“Web de Sasemar nada informa”.

Las comunicaciones y partes operativos del CZCS de Fisterra y la Capitanía Marítima de La Coruña, adquieren especial relevancia en el esclarecimiento de esta irregular actuación por parte de los gestores marítimos.

De igual forma, la toma de decisiones de la - presunta cadena de mando - y la actuación e informaciones del Jefe de Operaciones en la Mar de Sasemar.

La negligencia de la Dirección General de la Marina Mercante y Sasemar al descubierto.

El Real Decreto 201/2012 de 23 de enero, es - concluyente - en el obligado cumplimiento de " las medidas que pueden adoptarse en caso de amenaza para la seguridad marítima y el medio ambiente " .

A raíz de un incidente, accidente o siniestro marítimo que involucren a un buque, la Administración Marítima tratará de " evitar, reducir, o eliminar " una amenaza grave e inminente que pese sobre su litoral o intereses ajenos.

El Real Decreto - identifica - como un riesgo potencial para la seguridad marítima y para la integridad del medio ambiente marino a los buques que en el transcurso de su travesía, se hayan visto involucrados en incidentes

Además y sin perjuicio de lo dispuesto en las normas internacionales y con objeto de prevenir o reducir riesgos significativos para la seguridad marítima, la seguridad de la vida humana en el mar o el medio ambiente marino, la Administración Marítima, efectuará el seguimiento y adoptará las medidas adecuadas para - controlar - cualquier incidente o accidente que afecte a la seguridad del buque, tales como abordajes, varadas, daños, fallos o averías, inundaciones o corrimientos de la carga, o cualquier defecto en el casco o fallo estructural, o cualquier incidente o accidente que comprometa la seguridad de la navegación, tales como los fallos que puedan afectar a la maniobrabilidad o navegabilidad del buque, y los defectos de los sistemas de propulsión o aparatos de gobierno, de la instalación de producción de electricidad o de los equipos de navegación o comunicación.

Entre las medidas que pueden adoptarse en caso de riesgo para la seguridad marítima y la protección del medio ambiente, se contempla en el Real Decreto - imponer el remolque del buque a costa del operador o de la empresa naviera.

El Real Decreto es concluyente, la llamada del buque al Centro de Finisterre, de forma automática descansa todas las responsabilidades en SASEMAR "Sr Pedrosa" y DGMM "Sr Valero".

Pladesemapesga - confirma - que el petrolero Front Serenade - en ningún momento estuvo a la deriva - y siempre controlado y bajo la responsabilidad del CZCS de Fisterra como Estado Ribereño.

Referencias;

- **Ver naufragios en Os Meixidos;**

<http://www.galicianshipwrecks.com/FinisterreShipWrecks/portfolio-view/bajos-de-os-meixidos/>

4 feb. 2012 - Real Decreto 201/2012, de 23 de enero, por el que se modifica el Real ... el sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo. ... Modificación del Real Decreto 210/2004, de 6 de febrero

Real Decreto en vigor.

- https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-1678

Para declaraciones o más información a la atención de Salgado;

segre2@yahoo.es - info@pladesemapesga.com - presidencia@accionytransparenciapublica.com

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 23.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com. La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia es una asociación joven que ha conseguido mucho: imagina lo difícil que es entrar en la escena política para defender el sector marítimo y pesquero sin el apoyo económico necesario ni el soporte de los medios de comunicación. Necesitamos tu ayuda para seguir creciendo. Pladesemapesga es una asociación sin ánimo de lucro ciudadana y libre. Ayúdanos a seguir llevando las reivindicaciones que compartimos a la calle y a las instituciones democráticas, transmitiendo nuestras noticias a través de las redes sociales y boca a boca en tu entorno más cercano. ¡Muchas gracias por tu apoyo!